



20251000443055

GD-F-008 V.26

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000443055 DEL 08/09/2025 13:21:28

“Por la cual se termina un nombramiento provisional con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (E)

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1 del artículo 10 del Decreto-Ley 775 de 2005 y los numerales 18 y 19 del artículo 8° del Decreto 1369 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y, el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema del mérito, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Que, el artículo 4° de la Ley 909 de 2004 define los Sistemas Específicos de Carrera Administrativa, como (...) “*aquellos que en razón a la singularidad y especialidad de las funciones que cumplen las entidades en las cuales se aplican, contienen regulaciones específicas para el desarrollo y aplicación de la carrera administrativa en materia de ingreso, capacitación, permanencia, ascenso y retiro del personal y se encuentran consagradas en leyes diferentes a las que regulan la función pública*” (...), dentro de los cuales, se encuentra el sistema que rige para el personal que presta sus servicios en las Superintendencias.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

(Handwritten signature)

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que, según el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe una posición meritoria en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 775 de 2005, el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección No. 2504 de 2023 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, convocado y regulado mediante Acuerdo No. CNSC - 62 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. CNSC - 66 del 11 de agosto de 2023, así como su Anexo Técnico, la CNSC expidió la Resolución No. 5069 del 9 de mayo de 2025, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el código OPEC No. 199040, modalidad abierto, la cual adquirió firmeza el 12 de mayo de 2025, según lo estipulado en el Banco Nacional de Lista de Elegibles - BNLE.

Que, el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005 establece que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la lista de elegibles del proceso de selección quede en firme, con base en los resultados de este y en riguroso orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en período de prueba.

Que, en la Resolución número 5069 del 9 de mayo de 2025, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer la OPEC No. 199040, se evidencia que **LIGIA MARGARITA CAÑAS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.322.311, ocupó la posición No. 2 y una vez revisados sus documentos en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO de la CNSC, se determinó que cumple con los requisitos para ser nombrada en período de prueba en modalidad abierto en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses, conforme lo establece el artículo 30 del Decreto Ley 775 de 2005.

Que, por lo anterior, mediante Resolución No. SSPD - 20251000317845 del 04/07/2025, por la cual se nombró en periodo de prueba en modalidad abierto en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, a **LIGIA MARGARITA CAÑAS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.322.311.

Que, mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2025, le fue comunicado el nombramiento a **LIGIA MARGARITA CAÑAS GONZÁLEZ**, efectuado mediante Resolución No. SSPD - 20251000317845 del 04/07/2025, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, identificado con el código OPEC No. 199040.

Que, **LIGIA MARGARITA CAÑAS GONZALEZ**, a fecha 25 de agosto de 2025, encontrándose dentro del término, manifestó aceptar el nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto para el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro.

Que, en el mencionado empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, actualmente se desempeña en provisionalidad el servidor **JORGE RENÉ ESPINEL JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.267, en el cual fue nombrado mediante Resolución No. SSPD - 20221000005665 del 13/01/2022 y posesionado según Acta No. 178 del 28 de enero de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

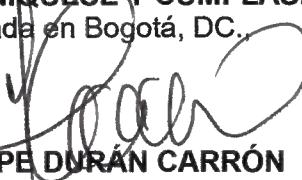
Artículo 1. Terminar el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. SSPD - 20221000005665 del 13/01/2022 y según Acta No. 178 del 28 de enero de 2022, al servidor JORGE RENE ESPINEL JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.267, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La terminación del referido nombramiento provisional se hará efectiva a partir de la fecha de posesión en período de prueba de **LIGIA MARGARITA CAÑAS GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.322.311, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Territorial Centro, como resultado de la lista de elegibles conformada para proveer la OPEC No. 199040 en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a JORGE RENE ESPINEL JAIMES y LIGIA MARGARITA CAÑAS GONZALEZ a sus correos electrónicos reportados.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Director Territorial Centro, al Director de Talento Humano, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de Administración de Personal; Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; Capacitación y Evaluación del Desempeño; Nómina y Seguridad Social; Servicios Administrativos; Administración de Bienes y Gestión Documental, o quienes hagan sus veces, para los trámites a que haya lugar.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, DC.

FELIPE DURÁN CARRÓN
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Wilson Monroy Mora – Profesional GAP 

Revisó: Astrid Johanna Verano Leon – Contratista DTH 

Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director TH 

Aprobó: Jhonn Vicente Cuadros Cuadros – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Angélica del Pilar Torres Agudelo – Secretario General 